Petropar
ñanemba´e

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

INFORME DE EVALUACIÓN

Referencia: Contratación por Vía de Excepción Nº 03/16 – ID N° 310.743

SUSCRIPCIÓN A REVISTAS JURÍDICAS

Se informa que el procedimiento de referencia ha sido iniciado con la Aprobación de la Excepcionalidad y la Autorización del Llamado a través de la Resolución PR/EJ Nº 365/16 de fecha 26 de Setiembre de 2016, de la Presidencia de PETROPAR, y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su difusión en el portal de la misma.

Considerando que la contratación se ha realizado bajo la causal del Inciso a) del Artículo 33 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en fecha 5 de Octubre de 2016 se cursó la Carta de Invitación para participar del llamado a la empresa LA LEY PARAGUAYA S.A.

Según el Acta de Apertura de Oferta de fecha 11 de Octubre de 2016 presentó oferta la firma LA LEY PARAGUAYA S.A., por un monto total de Guaraníes diecinueve millones cuatrocientos setenta y tres mil (G. 19.473.000) I.V.A. incluido.

Se procedió a la verificación de los documentos en base a los requerimientos indicados en el Anexo E de la Carta de invitación, aplicando el criterio de cumple/no cumple según el siguiente cuadro:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	La Ley Paraguaya S.A.
a) Formulario de Oferta	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40.	Cumple
d) Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.	Cumple
e) Poder Representante	Cumple
f) Fotocopia de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	
g) Fotocopia simple de la Cédula Tributaria	Cumple
h) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	Cumple

Conforme se observa en el cuadro precedente la firma oferente ha cumplido con la presentación de las documentaciones sustanciales y formales requeridas por PETROPAR en las bases de la contratación.

a) Evaluación económica de la Oferta:
La oferta presentada por la firma LA LEY PARAGUAYA S.A. por un monto total de Guaraniés diecinueve millones cuatrocientos setenta y tres mil (G. 19.473.000) I.V.A. incluido, se encuentra dentro de las estimaciones de costo de PETROPAR en razón a ello es considerada económicamente susceptible de ser propuesto para la adjudicación.

b) Análisis de precios ofertados:
De conformidad a la Resolución DNCP Nº 1.173/2016 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se realizó el análisis del precio ofertado por la firma LA LEY PARAGUAYA S.A., constatándose que el mismo se encuentra en similitud con la estimación de costo de la convocante, por lo que no ha sido necesario solicitar el detalle de la composición del precio propuesto.

c) Capacidad legal:
A fin de verificar la Capacidad Legal de la firma LA LEY PARAGUAYA S.A. se ha procedido conforme establece la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, constatándose de los siguientes:

- Presenta correctamente la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las Prohibiciones y Limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03. CUMPLE.
- Los miembros de la Constitución y Firmante de la oferta forman parte del plantel de funcionarios de la convocante. NO HAY REGISTRO.
- Los miembros de la Constitución y Firmante de la oferta forman parte forman parte del plantel de funcionarios del Estado según el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH). NO HAY REGISTRO.

En base a las verificaciones realizadas se deja constancia que la firma oferente no se encuentra comprendida en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 en los aspectos indicados.

Lic. Alcides Galeano
Jefe de Sección
Compras Directas y Programadas
DOC - PETROPAR

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
D.O.C. - PETROPAR

Abog. Félix Chávez M.
Director Interino
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

d) Conclusión:

Teniendo en cuenta que la firma oferente ha cumplido con los requerimientos de los criterios de evaluación previstos en el proceso licitatorio, se recomienda Adjudicar la Contratación por Vía de Excepción N° 03/16 para la "Suscripción a Revistas Jurídicas", a la firma LA LEY PARAGUAYA S.A., por un monto total de Guaraníes diecinueve millones cuatrocientos setenta y tres mil (G. 19.473.000) I.V.A. incluido, según el siguiente detalle:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	81112001-001	Suscripción a Revistas Jurídicas La Ley Paraguaya por 12 meses, incluye la provisión de 5 claves de acceso a la base online, 5 ejemplares mensuales de Revista La Ley Paraguaya, y 5 ejemplares mensuales de la Revista Anales de la Legislación Paraguaya.	Unidad	5	Unidad	3.894.600	19.473.000
Precio Total: Guaraníes							**19.473.000**

La contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal en el Sub Grupo de Gasto N° 260 "Servicios técnicos y profesionales" del presupuesto de PETROPAR.

Asunción, 12 de Octubre de 2016

Lic. Alcides Galeano
Jefe de Sección
Compras Directas y Programadas
DOC - PETROPAR

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
D.O.C. - PETROPAR

Abog. Félix Chávez M.
Director Interino
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR